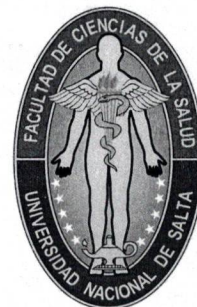




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - Nº

506-21

Salta, 15 DIC 2021

Expediente Nº 12.472/21

VISTO, la Res. CD Nº 474-21 aprobatoria del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Maestría en Salud Pública; y

CONSIDERANDO

Que en la resolución aludida se contemplan gastos de Honorarios para el Personal Administrativo por 11 (once) meses.

Que se solicita efectuar la ampliación de Contrato de las señoritas PEREIRA SOSA María del Valle y Srta. CHOCOBAR GUTIERREZ Andrea Paola, quienes se encuentran prestando servicios administrativos desde el mes de febrero, con afectación al superávit generado por las Carreras de la Maestría y Especialización en Salud Pública desde el año 2016 (Res. D Nº 307-21 y D Nº 351-21).

Que el personal referido, cuenta con contrato sellado por la suma mensual de PESOS VEINTEMIL (\$20.000,00) hasta el mes de diciembre de 2021.

Que de acuerdo al Presupuesto aprobado, corresponde un pago mensual de PESOS: VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), a partir del mes de octubre a diciembre de 2021.

Que los contratos de servicios correspondientes a los meses del año 2022 se confeccionarán en el citado año.

Que la señora Decana, da el visto bueno a lo solicitado por la Comisión de la Carrera de Postgrado, Maestría en Salud Pública 2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ampliación de Contratos de Servicios en condición de monotributista para el personal que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

506-21

Salta, 15 DIC 2021.


Expediente N° 12.472/21

Área	Apellido y Nombre	DNI N°	Fecha Inicio	Fecha de Finalización
Secretaría de Maestría en Salud Pública	CHOCOBAR GUTIERREZ Andrea Paola	35.906.247	01/10/2021	31/12/2021
	PEREIRA SOSA María del Valle	37.085.667	01/10/2021	31/12/2021

ARTÍCULO 2°: Imputar los gastos que genera la ampliación de los Contratos de Servicios a los Recursos Propios generados por la Carrera de postgrado de la Maestría en Salud Pública, de esta Facultad de Ciencias de la Salud en el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública y siga a la Dirección General Administrativa Económica para que tome la intervención que le compete.

cca


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa